

2530

RESOLUCION de 19 de enero de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anuncia el puesto vacante en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo»: Coordinador de la Actividades Académicas en su sede de Cuenca. Nivel 24.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, el puesto de trabajo que se especifica en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior (calle Serrano, 150, 3.º, 28006 Madrid).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**ANEXO
Puesto vacante**

Universidad Internacional «Menéndez Pelayo»

Puesto: Coordinador de Actividades Académicas. Nivel: 24. Localidad: Cuenca. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2531

ORDEN de 28 de enero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1988.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
<i>Subdirección General de Coordinación, Transferencias e Informes</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A	Licenciado en Derecho.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS						
<i>Subdirección General de Administración Financiera</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	Experiencia en gestión de nóminas.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL						
<i>Subdirección General de Gestión de Personal</i>						
Jefe de Servicio	1	26	594.012	Madrid.	A/B	-
<i>Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de Organismos Autónomos</i>						
Jefe de Servicio	1	26	594.012	Madrid.	A	-
Director de Programas	1	26	594.012	Madrid.	A	-
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO						
<i>Subdirección General de Reestructuración de Empresas</i>						
Subdirector general	1	30	1.727.820	Madrid.	A	-

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL <i>Subdirección General de Análisis Económico y Financiero de la Seguridad Social</i> Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A	Conocimientos en materias financieras y actuariales del sistema de la Seguridad Social.
DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL <i>Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social</i> Jefe de Servicio	1	26	781.080	Madrid.	A	Licenciado en Derecho. Con conocimientos sustantivos y experiencia práctica en Derecho, especialmente en materias civiles, administrativas y de Seguridad Social.
B. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA Secretario general	1	25	269.592	La Coruña.	A/B	-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Director provincial	1	28	1.192.872	Granada.	A	-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID Secretario general	1	26	429.804	Madrid.	A	-

ANEXO II

Puestos de trabajo de los Servicios centrales y periféricos de los Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO						
<i>Servicios Centrales</i>						
Inspector de Servicios	1	25	499.044	Madrid.	A-B	Experiencia en gestión de la Formación Profesional Ocupacional y en Centros Colaboradores.
Jefe Sección, escala A	2	24	-	Madrid.	A-B	
<i>Servicios Periféricos</i>						
Director Provincial de Huesca	1	25	499.044	Huesca.	A-B	-
Subdirector provincial de Gestión Económica y de Servicios en la D. P. de Alicante	1	25	269.592	Alicante.	A-B	-
Subdirector provincial de Empleo y Formación en la D. O. de Las Palmas	1	25	269.592	Las Palmas.	A-B	-
Subdirector provincial de Prestaciones en la D. P. de Las Palmas	1	25	269.592	Las Palmas.	A-B	-
Subdirector provincial de Prestaciones en la D. P. de Granada	1	24	204.072	Granada.	A-B	-
Subdirector provincial de Empleo y Formación en la D. P. de Toledo	1	24	204.072	Toledo.	A-B	-

ANEXO V

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid y a la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Los Astros, números 5 y 7, 28007 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorero Territorial de la Seguridad Social	1	27	809.256	Cuenca.	A	-

ANEXO VI

Puestos de trabajo del Instituto Social de la Marina

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina, calle Génova, número 24, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
Director provincial	1	28	1.118.412	Vizcaya.	A	-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2532 ORDEN de 27 de enero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel de puesto de trabajo que se esté desempeñando.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual - Pesetas	Méritos preferentes
26	A/B	Jefe del Servicio de Racionalización del Gasto Público (Oficina Presupuestaria).	Madrid.	65.090	Acreditada experiencia en temas propios del puesto convocado.
26	A/B	Jefe del Área de Estudios Económicos (Gabinete Técnico del Subsecretario).	Madrid.	65.090	Experiencia en temas presupuestarios.
26	A	Jefe del Servicio de Calidad Industrial y Tecnología (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología).	Madrid.	66.730	Inglés hablado y escrito. Conocimiento de francés. Experiencia en áreas relacionadas con la tecnología.
14	C/D	Secretario/a, puesto de trabajo nivel 30 (Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales).	Madrid.	5.540	Conocimiento sobre tratamiento de textos. Experiencia en puestos de similares características.
14	C/D	Secretario/a, puesto de trabajo nivel 30 (Subdirección General de Planificación Energética).	Madrid.	5.540	-
26	A/B	Director de Programa (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial).	Madrid.	35.817	Amplios conocimientos en materia de Comunidades Europeas. Conocimientos de Informática. Idiomas: Francés e inglés. Experiencia en tratamiento y distribución de bases de datos.